



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-01122-00
PROCESO	APREHENSION
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PABLO JULIAN LOZANO PINTO
DECISION	CORRIGE AUTO

Mediante auto del 2 de noviembre de 2021, admitió la aprehensión, mediante memorial radicado el 30 de noviembre de 2021 la apoderada de la parte demandante solicito se corrija el auto, toda vez que incurrió en error al indicar la placa del vehículo objeto de aprehensión.

Así las cosas, y de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto del 2 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra orden de aprehensión al vehículo GVO 535. Por la secretaría del despacho elabórese nuevo oficio a la Sijin.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86b7caab8097cfbb72a11058914b2f9a941f4eb1cd5969adc45d844a491bfe5**

Documento generado en 23/02/2022 03:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>